

Información Útil

Ofrecimiento Web Titularización Educación Secundaria

Orientada, Técnica y Adultos
(Resolución 1109/23)

CARGOS

CRONOGRAMA

Ofrecimiento / Selección de Vacantes web (**CARGOS**)

Todos los órdenes de escalafón:

Desde el **02/05/2024** al **06/05/2024**

PROCEDIMIENTO

Ofrecimiento / Selección de Vacantes (ID): Cargos.

- Los **aspirantes escalafonados** en Cargos deberán ingresar al Portal de Gestión Educativa y luego a Mi Legajo; y en el **Menú Ofrecimiento** seleccionar la opción Selección de Vacantes.
 - Estarán habilitados únicamente los aspirantes que tengan orden de mérito en los escalafones de titularización definitivos publicados correspondientes a Cargos (no catedráticos) y para los cuales existan vacantes disponibles.
- Los aspirantes **podrán elegir todas las vacantes que sean de su interés** y estén disponibles en función del escalafón correspondiente (en el cual se encuentran escalafonados)
- Ingresarán en el mismo período todos los aspirantes escalafonados (en todos los números de orden de escalafón).
- A medida que los aspirantes seleccionan las vacantes se asigna automáticamente un **orden de preferencia**. Este orden de preferencia **puede ser modificado** por el aspirante en todo momento durante el período habilitado para la selección de las vacantes de cargos.

Controles

Para cada vacante seleccionada por los aspirantes se aplicarán los siguientes controles y no se confirmará la selección si no se cumple la condición:

1. En **ningún caso** los aspirantes podrán acceder a **más de dos (2) cargos** como

titular en el sistema educativo de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, los aspirantes que tuvieran dos o más cargos titulares, no podrán seleccionar ninguna vacante.

2. Los aspirantes a titularizar podrán hacerlo hasta en un **máximo de tres (3) establecimientos** educativos oficiales, tanto de gestión pública como de gestión privada del respectivo nivel, en este caso Secundario. Si ya fuera titular en tres (3) establecimientos o más de ese nivel al momento de la convocatoria, en ningún caso podrá aumentar su dispersión laboral.

→ Los establecimientos **sedes y anexos** se computan como un **único establecimiento**.

Control de Incompatibilidad

Se aplica, considerando los Niveles Máximos de Unidades de Acumulación en función de los puntajes correspondientes a las vacantes seleccionadas y a los cargos / horas cátedra que se visualicen en la opción Mis Cargos / Horas (para aspirantes ya titulares).

1. **Pueden acumular hasta 44** (cuarenta y cuatro) unidades de acumulación los docentes que desempeñen horas de cátedra o algún cargo cuyo puntaje no sea superior a 370 (trescientos setenta).
2. **Pueden acumular hasta 57** (cincuenta y siete) unidades de acumulación los docentes que desempeñan algún cargo cuyo puntaje se encuentre entre los 371 (trescientos setenta y uno) y los 507 (quinientos siete) puntos del nomenclador docente.
3. **Pueden acumular hasta 60** (sesenta) unidades de acumulación los docentes que desempeñen algún cargo cuyo puntaje se encuentre entre los 508 (quinientos ocho) y los 621 (seiscientos veintiún) puntos del nomenclador docente.

Control de Turnos

- Los aspirantes no podrán seleccionar ID vacantes en el mismo turno en caso de tener cargos Titulares activos. Excepción: se podrán seleccionar ID vacantes con turno Alternado cuando el cargo Titular del aspirante también tenga turno Alternado.
- Los aspirantes no podrán seleccionar ID vacantes en el mismo turno en el que posean el máximo de horas cátedra.

35 horas cátedra por turno en **Orientada y Técnica**
20 horas cátedra por turno en **Adultos**.

Alertas

Además de los controles, se emitirán mensajes de alerta para que los aspirantes **verifiquen los ID vacantes seleccionados** en las siguientes situaciones:

- Posible incompatibilidad de **Turno** con **horas cátedra Titulares**. Se emite un mensaje si la vacante seleccionada posee el mismo turno en el cual el aspirante posee horas cátedras titulares.
- Posible incompatibilidad de **Turno** con otro **cargo / hora cátedra Titular**. Se emite un mensaje para cada vacante seleccionada considerando Turnos Alternados, o entre Vespertino y Tarde, o Vespertino y Noche.

Importante:



- *Para todos los controles/alertas se considerarán los cargos/horas cátedra titulares que se visualizan en la opción Mis Cargos/Horas de Mi Legajo.*
- *No se confirmará la selección de un ID que no pase satisfactoriamente alguno de los controles y se generará un mensaje de rechazo indicando la situación. En el caso de las alertas, si bien se habilitará la selección, la confirmación posterior estará condicionada por el cumplimiento de condiciones.*

Renuncias

En esta etapa **no se habilitará la opción de renuncia** de cargos docentes titulares, ya que no está prevista por reglamento (condiciones establecidas en el Decreto 3029/2012).

Constancias

- Al finalizar el período de Selección de Vacantes de Cargos quedará activa la última selección registrada (o las últimas en caso de seleccionar más de un ID con preferencia).
- Los aspirantes podrán verificar su última selección registrada en Mi Legajo con posterioridad al período de selección y podrán descargar un comprobante: solo se habilitará la descarga al finalizar el período de selección correspondiente.

CONSULTAS

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

Consultas por **Incompatibilidad docente**: incompatibilidad@santafe.gov.ar

Consultas por **vacantes**: tycsecundaria@santafe.gov.ar